Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de
Comunicación

COMUNICADO

PROTOCOLO DE INGRESO A LA FRONTERA

Ante la cantidad de bolivianos que están retornando al país por la pandemia del coronavirus, se comunica a la población en general, el protocolo que está vigente para garantizar su regreso sin dificultades y con todas las medidas de bioseguridad establecidas.

1. Verificación de documento de viaje en frontera. **(RESPONSABLE MIGRACIÓN)**
2. Llenado del formulario de declaración jurada (DJ) en frontera.

 La elaboración del documento debe ser coordinada entre los Ministerios de Justicia, Salud y Dirección General de Migración.

 Persona que no firme la DJ no ingresa al país.

 Los formularios DJ deben ser entregados al personal a cargo de la custodia (FF.AA.) **(RESPONSABLE MIGRACIÓN)**
3. **Revisión médica en frontera:**

 Casos sospechosos: traslado en ambulancias a centros COVID-19.

 Asintomáticos: traslado en vehículos a puntos de control (custodia).

 Asignación de medios de transporte. **(RESPONSABLES MIN. SALUD; MIN OBRAS PÚBLICAS, FF.AA. y POLICÍA)**
4. Determinación de los puntos de control en los nueve departamentos del país. **(RESPONSABLE MIN. SALUD Y SEDES)**
5. Llenado de la ficha epidemiológica en puntos de control.

 Llenado de la declaración jurada (que no se hizo en frontera).

 Casos sospechosos: traslado en ambulancias a centros COVID-19.

 Asintomáticos: traslado en vehículos a sus domicilios: a) con domicilio y b) sin domicilio (albergue/hotel)

 Asignación de medios de transporte. **(RESPONSABLES MIN. SALUD; MIGRACIÓN; MIN. OBRAS PÚBLICAS; MIN.CULTURAS Y TURISMO)**
6. Seguimiento de personas en domicilio

 En coordinación con otras instituciones (Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobierno, Agetic, FF.AA. y Policía Nacional) **(RESPONSABLE BRIGADAS MÉDICAS)**

La Paz, 25 de marzo de 2020